



Encarnación, 02 de noviembre de 2020

RESOLUCIÓN C.D. N° 139/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANI DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La sesión de fecha 09 de octubre de 2020 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

Que, en la misma se ha incluido “Lectura de Correspondencias” en el que se ha dado tratamiento a la propuesta presentada por la Dra. Gladys Giménez, Jefe de Aseguramiento de la Calidad, respecto al Plan de Desarrollo de la carrera de Psicología. El mismo fue elaborado teniendo en cuenta el Proyecto Educativo de la carrera, los propósitos institucionales y las orientaciones de la ANEAES dado que este último organismo menciona que el Plan de Desarrollo representa una “herramienta de gestión en la que se explicitan políticas, objetivos, estrategias y programas...” que surgen a partir de la reflexión, análisis, discusión brindados por el Equipo de Gestión Institucional y la participación de los diferentes estamentos y actores educativos. -----

Que, en él se establecen las líneas estratégicas para guiar el desarrollo de la Carrera en un periodo de 5 años; se proyecta una serie de actividades organizadas con el compromiso de alcanzar una óptima gestión académica-administrativa.-----

Que, en sesión de fecha 23 de octubre de 2020, Acta N° 382 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, habiéndose incluido como punto del Orden del Día “Lectura de Dictámenes”, el Dr. Antonio Kiernyezny, Decano, de manera verbal presenta el Dictamen e informa que tras reunión mantenida entre miembros del Consejo Directivo y la Jefa de Aseguramiento de la Calidad, se ha analizado el proyecto presentado y se tuvieron en cuenta las sugerencias mencionadas por el Prof. Mg. Hugo Villalba respecto de incluir en dicho cuerpo normativo la Ley N° 6293 / Del Ejercicio Profesional de la Psicología en el Paraguay, así como el Decreto N° 3601/2020 por la cual reglamenta la Ley citada precedentemente, y dejando como salvedad que, todo lo que refiere a financiamiento por FF30 estará supeditado a lo que impone la Ley de Presupuesto General de la Nación para el 2021 y su reglamentación correspondiente. -----

Que, mediante el Plan de Desarrollo, se reitera el compromiso de generar propuestas pedagógicas innovadoras y de calidad, a modo de lograr la formación de profesionales competentes de tal forma a dar respuestas a las demandas de la sociedad; por lo que, luego de las deliberaciones correspondientes, el Cuerpo Colegiado por unanimidad de votos de sus miembros ha concluido en la pertinencia de la aprobación del Plan de Desarrollo.-----

Que, “elaborar y aprobar los planes, programas de estudios y reglamentos para las diferentes cátedras, debiendo elevar al Consejo Superior Universitario para su homologación” es atribución del Consejo Directivo, conforme reza el Art. 38°, inciso “d” del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR el Plan de Desarrollo de la Carrera de “Licenciatura en Psicología”, periodo 2020-2025, de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, según los argumentos esgrimidos en el exordio y en los términos del anexo de la presente Resolución.--

Art. 2°) SOLICITAR al Consejo Superior Universitario la homologación correspondiente.-----

Art. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

.....
Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán

Secretaria General

Facultad de Humanidades, Ciencia Sociales y Cultura Guaraní

.....
Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate

Decano

Facultad de Humanidades, Ciencia Sociales y Cultura Guaraní



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura
Guaraní



2020-2025

PLAN DE DESARROLLO LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA



Dirección de Aseguramiento de la Calidad-Humanidades



Índice

BREVE HISTORIA INSTITUCIONAL.....	4
Presentación de la Facultad	5
Misión	5
Visión	5
Valores de la facultad	6
Presentación de la carrera.....	8
Misión y Visión	8
Valores del profesional de psicología	8
Justificación.....	10
Marco Operativo	11
Marco Legal	12
Objetivos del Plan de Desarrollo	12
Seguimiento y Evaluación.....	33
Esquema para la Evaluación del Plan de Desarrollo	34



BREVE HISTORIA INSTITUCIONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

La Universidad Nacional de Itapúa (UNI) fue creada por Ley N° 1009, de fecha 03 de diciembre de 1996. Su proyecto de creación fue presentado el 25 de marzo de 1995 a cargo de un connotado equipo de profesionales de la región y presidido por el Abog. Lorenzo Zacarías López, entonces Intendente de la ciudad de Encarnación.

Para hacer realidad ese sueño, el 24 de junio de 1995, se conformó una Comisión Central Coordinadora, integrada por representantes y autoridades departamentales, educacionales, políticos, empresarios y profesionales de la ciudad.

Tras numerosos esfuerzos emprendidos, el 07 de noviembre de 1996, el Consejo de Universidades resuelve la creación y el funcionamiento de la UNI con la habilitación de las dos primeras carreras de grado: Medicina e Ingeniería Electromecánica.

Así, el 26 de noviembre de 1996 se aprueba la Ley 1009 a través de la Cámara de Diputados y dos días más tarde, por la Cámara de Senadores, quien la sanciona. Finalmente, el 03 de diciembre del mismo año, el Poder Ejecutivo promulga esta Ley y es creada la UNI, la que se rige por la Ley de Universidades (N° 136/93) y su actual Estatuto. Precisamente, el 19 de marzo de 1998 se lleva a cabo la primera Asamblea Universitaria para elegir al primer Rector y Vicerrector. En ese entonces, fueron electos el Abg. Lorenzo Luciano Zacarías López y el Ing. Hildegardo González Irala, Rector y Vicerrector, respectivamente.

Constituidas las principales autoridades del Consejo Directivo de las Facultades de Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas, se da inicio a las primeras sesiones del nuevo Consejo Superior Universitario (CSU), máximo órgano de gobierno universitario. Pronto el Estatuto, que originalmente se ha presentado, fue modificado parcialmente y aprobado en la segunda convocatoria a Asamblea Universitaria, el 20 de octubre de 1998, según Resolución N° 002/98. Con estos acontecimientos inicia la primera etapa de gestión de gobierno (1998/2003).



Presentación de la Facultad

La Universidad ha creado, además de otras facultades, la **Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní**, con autorización del Consejo de Universidades según Acta N° 44, en fecha 30 de diciembre de 1998. La FHCSCG como institución académica dedicada a la formación de profesionales en educación fundamentalmente se dedica a la enseñanza, la investigación y proyección social al servicio del desarrollo de nuestro país y la región.

La FHCSCG, es uno de los principales centros de formación humanística y científica del departamento de Itapúa, cuya función es promover e impulsar la excelencia académica en la formación profesional e integral de sus estudiantes y docentes en sus niveles de pregrado y posgrado.

En el Plan se establecen las líneas estratégicas para guiar el desarrollo de la Carrera en un periodo de 5 años de 2020 a 2025 y, en el que se proyectan las líneas de acciones organizadas por dimensiones que responden al Plan Estratégico Institucional, con sus respectivos componentes y objetivos, con el compromiso de alcanzar una óptima gestión pedagógica-administrativa.

Misión

Ser una institución pública de Educación Superior que desarrolla la enseñanza, la investigación y la extensión universitaria, orientada a la formación de profesionales altamente competitivos, con sólidos principios humanísticos, como agentes constructores del progreso y desarrollo de la sociedad.

Visión

Ser una Institución con proyección regional, nacional e internacional a través de una formación académica calificada, diversidad educativa, investigación científica y compromiso social; respondiendo a las necesidades de la sociedad cada vez más competitiva y compleja.



Valores de la facultad

Para la concreción de su Misión y Visión, la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, la comunidad educativa sustenta su relacionamiento en los siguientes principios y valores:

- **Pluralismo y diversidad cultural:** se parte del presupuesto de que el desarrollo humano y el progreso de la sociedad son fruto de la diversidad y la libertad. Atenderlos y respetarlos es una impronta para el proyecto educativo.
- **Igualdad de oportunidades:** otorgar las posibilidades a todos los que tengan derecho a acceder a las carreras y a los diferentes cargos en la institución.
- **Eficiencia:** se refiere al uso racional de los medios para alcanzar un objetivo predeterminado (cumplir un objetivo con el mínimo de recursos disponibles y tiempo).
- **Disciplina:** es el valor de la armonía, por lo que todo guarda su lugar y su proporción. Consiste esencialmente en la observación permanente de las normas establecidas y compartidas regulando la actividad, de acuerdo a los signos exteriores de respeto manifiesto conforme a las convenciones establecidas entre la institución y sus actores.
- **Profesionalismo:** comportamientos y actitudes que se rigen por las normas preestablecidas de medida, objetividad, corrección y la efectividad en la actividad que se desempeña.
- **Tolerancia:** capacidad de otorgar la misma importancia a la forma de ser, de pensar, y de vivir de los demás, al igual que a nuestra propia manera de ser, de pensar y de vivir.
- **Sentido de pertenencia:** sentirse parte del equipo, defender y apoyar con convicción los proyectos institucionales; comprometerse con los objetivos y resultados. Arraigo a algo que se considera importante como las personas, grupos, cultura, organizaciones instituciones
- **Compromiso:** actitud de colaboración mediante la cual los integrantes de nuestra institución, coadyuvan al cumplimiento y consolidación de nuestros objetivos institucionales.
- **Compromiso Social:** respuesta que se otorga a un ciudadano ante la realidad que vive. Tomar decisiones y acciones en un marco de respeto, estableciendo políticas de apoyo a los más débiles. Aportación voluntaria, compromiso para trabajar y hacer de nuestra sociedad una zona de libre, armoniosa y sana convivencia.
- **Trabajo en equipo:** constitución de un equipo de alto desempeño, producto de un ambiente de confianza, buena comunicación, reconocimiento de liderazgo y claro entendimiento del objetivo a lograr. Aprovechar el talento y la capacidad colectiva, producida por cada persona en su interacción con los demás.



ANEXO A LA RESOLUCIÓN C.D. N° 139/2020

- **Solidaridad:** expresar sentimientos solidarios acercándose a las personas y compartiendo sus intereses y necesidades, apoyando sus inquietudes, acompañando sus planes y acciones.
- **Diálogo:** conversación para manifestar ideas o afectos de forma alternativa. Discusión o trato en busca de avenencia.
- **Consenso:** acuerdo entre dos o más personas en torno a un tema.
- **Participación:** presencia activa de cada actor en la toma de decisiones para la construcción de una sociedad. Proceso por medio del cual la población organizada accede conscientemente a la toma de decisiones en las cuales está involucrada, con miras al bien común.
- **Liderazgo:** Influir en otras personas o incentivarlas para que trabajen en forma entusiasta por un objetivo compartido. Capacidad de lograr que todos los miembros de un equipo aporten sus talentos para conseguir resultados positivos.

El Plan tiene como finalidad principal marcar los lineamientos para el crecimiento y mejoramiento de la carrera de Psicología y determina los procesos que se deben llevar a cabo para cumplir con misión y visión institucional de tal manera a realizar aportes en el desarrollo educativo de forma sostenible, atendiendo el compromiso con la calidad y pertinencia académica.

El Plan presenta cinco ejes o dimensiones generales, con sus correspondientes programas o componentes

A través del Plan de Desarrollo, se asume el compromiso de plasmar las directrices y propuestas pedagógicas apuntando a la innovación para la calidad, apoyadas en talentos humanos capaces de trabajar en equipo para mantener la excelencia académica integral y lograr la formación de profesionales con los perfiles de salida integrales de la carrera.



Presentación de la carrera

La Carrera de Psicología fue creada según Acta N° 135 del 13 de diciembre del 2004, del Consejo de Universidades. Es parte de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa.

Misión y Visión

La carrera de psicología de la UNI considera como **visión:**

Ser una carrera con proyección regional, nacional e internacional; que forma profesionales competentes y actualizados que contribuyan en el bienestar y la calidad de la salud mental de la comunidad, basados en valores humanísticos y con conciencia ética.

La carrera de psicología de la UNI considera como **misión:**

Formar profesionales capaces mediante un conocimiento sólido teórico – práctico que le permita responder a las exigencias planteadas por la comunidad, en diferentes ámbitos de la psicología, y que encaren con rigor científico la realidad nacional, región y mundial; y en el desempeño del ejercicio profesional se basen en los niveles de excelencia académica y valores humanísticos.

Valores del profesional de psicología

La relación del profesional de psicología y su paciente o cliente se basa en la Confianza por lo que se trata de una relación Fiduciaria.

Las reglas éticas que debe tener en cuenta son:

- Confidencialidad: debe guardar siempre la información de su paciente bajo el secreto profesional.
- Buena voluntad: debe buscar hacer el bien teniendo en cuenta a la realidad del paciente.
- Respeto: darle al paciente el derecho de tomar decisiones acerca de su vida.
- Justicia: tratar por igual a todos los pacientes.
- Competencia: poseer capacidad, experiencia y conocimiento para el desempeño de su trabajo.
- Consentimiento: el paciente debe conocer el alcance y limitaciones de su tratamiento y dar su acuerdo.

Con el fin de especificar algunos aspectos referentes a los valores profesionales que el egresado de la carrera de Psicología debe poseer, se presentan algunas definiciones importantes.

La **confidencialidad** se define como la propiedad de la información por la que se garantiza que es accesible solo a quienes la persona considere conveniente. La información divulgada por un paciente o cliente pertenece a ellos y no al profesional, por lo que estos son quienes deben decidir qué hacer con esa información.



ANEXO A LA RESOLUCIÓN C.D. N° 139/2020

La confidencialidad es un requisito riguroso. A través de este principio se guardan las diferencias, evitando el desprestigio, los prejuicios, además del manoseo acerca de la persona del cliente.

En el proceso del tratamiento se acuerda el convenio de confidencialidad. Se podrá exonerar cuando las partes lo acordaran, o en los casos en que existe violencia física o peligro de ello, maltrato a menores o se cometió un delito.

En cuanto al **secreto profesional**, la confidencialidad como principio ético está asociada a varias profesiones como ser la medicina, el derecho, la religión, el periodismo y la psicología. En estos casos, se utiliza el término de secreto profesional. En la psicología, la información no se puede divulgar a terceros sin autorización.



Justificación

Las instituciones educativas tienen el reto de fortalecer las competencias con que se encuentran los egresados de la carrera de Psicología, para que el país cuente con profesionales preparados que permitan el progreso y el buen desempeño en un mundo cada vez más exigente y globalizado.

El Plan de Desarrollo es el documento esencial que en el marco misional de la Facultad y, específicamente de la Carrera, brinda a la comunidad académica los delineamientos fundamentales para la gestión a través de los objetivos enmarcados en los ejes estratégicos presentados en el apartado precedente.

Según el Mecanismo Nacional de Evaluación y Acreditación Institucional definido por la ANEAES (Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior), el Plan de Desarrollo representa una “herramienta de gestión en la que se explicitan políticas, objetivos, estrategias y programas...” que surgen a partir de la reflexión, análisis, discusión brindados por el Equipo de Gestión Institucional y la participación de los diferentes estamentos y actores educativos. Los cursos de acción previstos sustentados en el Plan Estratégico Institucional posibilitarán direccionar los esfuerzos, las metas y los recursos dentro de un cronograma establecido para el cumplimiento de las funciones sustantivas de la educación superior. Se destaca la relevancia del Plan de Desarrollo para orientar el desarrollo de la gestión eficaz y garantizar “el cumplimiento de los propósitos de la misma, expresados en un Proyecto Educativo y su respectivo Plan de Desarrollo”.



Marco Operativo

El Equipo de Gestión Institucional integrado por representantes de los estamentos de las Facultades: Consejo Directivo, Decanos, Directivos y Jefes, Representantes Estudiantiles, Docentes, Personal Académico, Administrativo y de Apoyo, encaran la operacionalización del Plan de Desarrollo de la carrera de Psicología en un marco dinámico de aprendizaje organizacional, orientado en las propuestas y recomendaciones emanadas de los órganos rectores de la educación superior universitaria nacional e institucional, de los mecanismos de evaluación y acreditación para la calidad propuestos por la ANEAES y el Modelo Estándar de Control para Instituciones Públicas (MECIP), como así también todas las recomendaciones emanadas de los organismos internos y externos de auditoría.

Para la elaboración del presente Plan de Desarrollo, se realizó el análisis documental e interacción dialógica y participativa de los diferentes estamentos que posibilitaron la definición de las estrategias, metas en coherencia a la misión, objetivos y los recursos presupuestarios adecuados para la implementación del Plan de Desarrollo de la Carrera de Psicología.

Este Plan corresponde al quinquenio 2020-2025 y es el resultado de un proceso a partir de la elaboración y aplicación del Proyecto Educativo Institucional (PEI)

La elaboración del Plan, se ha realizado en tres etapas:

- *Primera etapa:* se comenzó con un diagnóstico de la carrera, en la misma participaron los estamentos encargados de cada departamento.
 - *Segunda etapa:* se socializó el diagnóstico obtenido con los directivos y los encargados de los distintos departamentos. Luego se elaboraron los objetivos que se pretenden alcanzar en los próximos 5 años, los responsables de las actividades y el cronograma de realización.
 - *Tercera etapa:* se socializó el Plan de Desarrollo con todos los funcionarios de la institución y la misma se encuentra disponible en la página web para que los docentes y alumnos tengan conocimiento del mismo
- Actualización del proyecto de la carrera de Psicología.
 - Implementación del proyecto actualizado a partir del año 2019.
 - Diagnóstico de la carrera de Psicología.
 - Elaboración del Plan de Desarrollo.
 - Incorporación de la Carrera en el proceso de acreditación a partir de la convocatoria correspondiente al año 2019.
 - Conformación del Comité de autoevaluación de la Carrera.



Marco Legal

Las bases legales del plan:

- Constitución Nacional.
- Ley N° 1.009 del Congreso de la Nación Paraguaya, de creación de la Universidad Nacional de Itapúa, el 26 de noviembre del Año 1.996.
- Creación de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní. Una de las unidades académicas de la Universidad Nacional de Itapúa, cuya creación fue autorizada por el Consejo de Universidades según Acta N° 44, en fecha 30 de diciembre de 1998.
- Actualización del Proyecto Educativo de la carrera.
- Ley 4995-13 de Educación Superior.
- Resolución CONES 166-15 Que reglamenta la Ley 4995.
- Ley 1264-98 General de Educación.
- Ley 5136 De Educación Inclusiva.
- Ley 213-93 Código Laboral.
- Ley 1626 de la Función Pública.
- Ley 2072-03 de La ANEAES.
- Ley 4251 de Lenguas.
- Ley del Presupuesto General de la Nación.
- Ley N° 6293 / Del Ejercicio Profesional de la Psicología en el Paraguay, así como el Decreto N° 3601/2020 por la cual reglamenta la Ley citada precedentemente.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.
- Resol. CONES N° 316/17 del 30 de junio de 2017 - Aprueba la actualización de la carrera de Licenciatura en Psicología de Sede Central/Encarnación
- Resoluciones y Reglamentos que normalizan el funcionamiento y dan marco normativo a los planes programas y proyectos de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní.

Objetivos del Plan de Desarrollo

- Orientar la gestión del plan estratégico institucional, a través de la ejecución de acciones delimitadas en cada uno de los ejes y programas, para el cumplimiento de la misión y el logro de los objetivos la carrera.
- Desarrollar una cultura de aprendizaje organizacional y de control permanente.
- Satisfacer las necesidades y expectativas de estudiantes y docentes de la carrera.
- Mejorar el clima organizacional y fomentar el sentido de pertenencia de la carrera.



DIMENSIÓN 1: GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

PROGRAMA: 1.1. Gestión

Descripción: Procesos de gobierno y desarrollo institucional: Refieren a aquellos procesos del gobierno institucional orientados al logro de sus fines y propósitos.

Sub Programas	Objetivos	Metas	Actividades	Indicadores	Recursos	Medio de Verificación	Cronograma					Responsables
							2020	2021	2022	2023	2024	
Normograma, organigrama y Plan de Desarrollo	1) Actualizar las reglamentaciones vigentes.	100% de los Reglamentos actualizados y aprobados.	Verificar el reglamento interno y cada uno de sus anexos.	Porcentaje de Reglamentos actualizados y aprobados	FF10	Documentaciones de estudio del reglamento.	X	X	X	X	X	Consejo Directivo Decanato Directora
			Elevar una propuesta al Consejo Directivo para su estudio y aprobación.			Resolución del Consejo Directivo de Aprobación de la actualización del Reglamento Interno	X	X	X	X	X	
			Elevar al Consejo Superior Universitario para su estudio y aprobación.			Resolución del Consejo Superior Universitario de Aprobación de la actualización del Reglamento Interno	X	X	X	X	X	
	2) Difundir la normativa vigente a través de los recursos disponibles	100 % de los directivos, funcionarios, docentes y estudiantes conocen el reglamento de la institución.	Elaborar un procedimiento de difusión de normativa:	Números de Funcionarios, docentes y estudiantes	FF10 y FF30	Informe sobre reuniones	X	X	X	X	X	Dirección Académica - Directora - Departamento de Informática - Secretaría General - Decanato - Consejo Directivo
			Reuniones por Departamentos – Reuniones con estudiantes, Envío vía correo para docentes,			Evidencias de entrega de material impreso	X	X	X	X	X	
			Actualización en página web			Incorporación en página web	X	X	X	X	X	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996



Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

ANEXO A LA RESOLUCIÓN C.D. N° 139/2020

3) Implementar mecanismos de revisión periódica del cumplimiento de las normativas	Cumplimiento sistemático de la normativa que rige la carrera	Elaborar mecanismos de revisión de cumplimiento de normativas.	Mecanismo de revisión elaborado y aprobado	FF10	Resolución de aprobación del mecanismo revisión de cumplimiento de normativas.	X	X	X	X	X	Consejo Directivo Decanato Direcciones y Jefaturas
		Aplicar sistemáticamente los mecanismos cumplimiento de normativas.	Se aplican sistemáticamente los mecanismos de cumplimiento de normativas.	FF10	Informes y documentos de trabajo.	X	X	X	X	X	
		Verificar periódicamente el cumplimiento efectivo de la normativa.	Se verifican periódicamente el cumplimiento de la normativa.	FF10	Informes y evidencias documentales.	X	X	X	X	X	
4) Adecuar el organigrama de la Institución y las funciones de los servidores públicos.	100 % de los servidores conocen sus funciones.	Evaluar el organigrama en base a las necesidades y recursos de la organización.	Organigrama actualizado, aprobado y difundido. Manual de Funciones aprobado, difundido y aplicado.	FF10	Resolución de aprobación	X	X	X	X	X	Consejo Directivo Decanato Responsable de Talento Humano Secretaria General Directores y jefes de cada dependencia
	100% de los funcionarios cumplen con las funciones del cargo que ocupa.	Actualizar el organigrama.		FF10	Cuestionario - Informe	X	X	X	X	X	
		Evaluar las funciones de cada servidor público de la Institución en base a las informaciones obtenidas de los funcionarios.		FF10		X	X	X	X	X	
	100 % de los departamentos están registrados en el organigrama.	Establecer funciones precisas a fin de evitar superposiciones o lagunas en las funciones.		FF10	Informe de Evaluación sobre funciones.	X	X	X	X	X	
		Delimitar responsabilidades.		FF10	X	X	X	X	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996



Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

ANEXO A LA RESOLUCIÓN C.D. N° 139/2020

	5) Implementar mecanismo y seguimiento del grado de cumplimiento del Plan de Desarrollo	100% de los indicadores evaluados	Se conformará un Comité de Seguimiento y Evaluación, integrado por los responsables de cada dependencia que se reunirá cada seis meses para realizar la evaluación. Se evaluará el cumplimiento de los objetivos, las metas, las actividades, los plazos de cada eje y programa con la escala valorativa de TP: Totalmente logrado, PL: Parcialmente logrado, NL: No Logrado; completando la matriz indicada, lo cual permitirá obtener la información para elaborar un informe a mitad y al final de cada año. En base a los objetivos no logrados se elaborará un Plan de Mejora.	Comité conformado Informe elaborado Formulario 2012 completo MECIP	FF10	Informe de Evaluación .	X	X	X	X	X	Consejo Directivo Decanato Direcciones y Jefaturas
--	---	-----------------------------------	---	---	------	-------------------------	---	---	---	---	---	--



PROGRAMA: 1.2. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Descripción: establece el desarrollo del proceso de calidad de la Institución y contribuye a alcanzar niveles óptimos en los servicios y resultados deseados.

Sub Programas	Objetivos	Metas	Actividades	Indicadores	Recursos	Medio de Verificación	Conograma					Responsables
							2020	2021	2022	2023	2024	
Inclusión de Estudiantes	Propiciar la inclusión de la diversidad a través del cumplimiento de las normativas vigentes	Inclusión de estudiantes respetando su diversidad y propiciando espacios de integración	Crear mecanismos de atención a estudiantes con diversidad funcional/discapacidad.	Mecanismo elaborado	FF10 y FF30	Manual de Mecanismos	X	X	X	X	X	Consejo Directivo
			Aprobar en las instancias correspondientes	Mecanismo aprobado	FF10	Resolución	X	X	X	X	X	Decanato
			Socializar con Directivos, docentes y estudiantes dichos mecanismos.	Mecanismo socializado	FF10 y FF30	Registro de Difusión	X	X	X	X	X	Direcciones y Jefaturas
			Incorporar dichos mecanismos en los planes de estudios de las Carreras	Plan de Estudios Ajustados	FF10	Plan de Estudios ajustado	X	X	X	X	X	Docentes

EJE/DIMENSIÓN: 1.3 GESTIÓN DE CALIDAD

PROGRAMA: 1.3. AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL
Descripción: establece el desarrollo del proceso de calidad de la Institución y contribuye a alcanzar niveles óptimos en los servicios y resultados deseados.

Sub Programas	Objetivos	Metas	Actividades	Indicadores	Recursos	Medio de Verificación	Conograma					Evaluación / Plazos
							2020	2021	2022	2023	2024	
Autoevaluación y Evaluación para la Acreditación de la Institución	Promover una cultura de Autoevaluación de la Institución	Comité de Autoevaluación conformado y aprobado por el CD	Conformar un Comité de Autoevaluación y aprobar con Resolución del CD	Comité de Autoevaluación conformado y aprobado	FF10	Comité de Autoevaluación conformado con aprobación de CD	X	X	X	X	X	Consejo Directivo Decanato
			Elaborar reglamento del Comité			Reglamento Aprobado	X	X	X	X	X	
			Calendarizar actividades conforme al proceso de autoevaluación			Actas de reuniones	X	X	X	X	X	
			Ejecutar actividades programadas			Informe de actividades	X	X	X	X	X	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996



Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

ANEXO A LA RESOLUCIÓN C.D. N° 139/2020

	Lograr el 100% de la sensibilización de los directivos, docentes y estudiantes sobre proceso de autoevaluación para el logro de la calidad educativa	Promover charlas y reuniones con estudiantes para la sensibilización y socialización de actividades	Porcentaje de funcionarios, docentes y estudiantes	FF10 y FF30	Acta de reuniones con firmas de participantes	X	X	X	X	X	Dirección Académica - Departamento de Investigación y Extensión- Secretaria General - Decanato - Consejo Directivo	
		Promover charlas y reuniones con docentes para la sensibilización y socialización de las actividades realizadas		FF10 y FF30		X	X	X	X	X		
		Promover charlas y reuniones con directivos		FF10 y FF30		X	X	X	X	X		
		Promover charlas y reuniones con funcionarios		FF10 y FF30		X	X	X	X	X		
	Acompañar el Proceso de Autoevaluación y Evaluación de la Institución	Facilitar el 100% de los documentos solicitados por el Comité de Autoevaluación	Se recibe nota de pedido de documentos.	Porcentaje de documentos - Porcentaje de participación de docentes y estudiantes	FF10 y FF30	Pedido recibido	X	X	X	X	X	Todas las Direcciones de la Institución Secretaria General - Decanato - Consejo Directivo
			Se remite al Comité los documentos solicitados y en el formato requerido durante el proceso de Autoevaluación		FF10 y FF30	Nota de recepción de documentos	X	X	X	X	X	
		Lograr la participación del 100% de directivos y funcionarios de la Institución, del 80% de los estudiantes y docentes	Se programa reuniones con estudiantes y docentes.		FF10 y FF30	Informe Institucional.	X	X	X	X	X	
			Se invita a participar a los docentes y estudiantes		FF10 y FF30	Informe del Comité de Autoevaluación	X	X	X	X	X	
		Se informa sobre el proceso de autoevaluación.		FF10 y FF30	Acta de reuniones con firmas de participantes	X	X	X	X	X		
		Se solicita la colaboración de cada uno de ellos para completar cuestionarios varios.		FF10 y FF30	Informe del Cuestionario aplicado	X	X	X	X	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996



Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

ANEXO A LA RESOLUCIÓN C.D. N° 139/2020

		Acreditar la Carrera	Cumplir con los criterios de calidad del Modelo de acreditación de la ANEAES.	Se cumplió con los criterios de calidad del Modelo ANEAES	FF10 y FF30	Resolución de Acreditada	X	X	X	X	X	
Aseguramiento de la Calidad de la Institución	Implementar un mecanismo de aseguramiento de calidad de la Institución	Política de aseguramiento de calidad aprobada e instalada	Crear una política y mecanismo de aseguramiento de calidad para grado y posgrado que refieren a modelos nacionales e internacionales.	Mecanismo de aseguramiento de calidad aprobado, difundido y aplicado	FF10	Resolución de aprobación	X	X	X	X	X	Consejo Directivo - Director administrativo - Secretaria General - Departamento de Evaluación
			Gestionar recursos en las instancias correspondientes a fin de contar con presupuestos para el funcionamiento regular y permanente.		FF10	Anteproyecto de presupuesto	X	X	X	X	X	
			Elaborar un manual de funciones e incorporar en el organigrama la figura de Dirección de Aseguramiento de Calidad.		FF10	Resolución de aprobación del Manual de Funciones	X	X	X	X	X	
			Garantizar el aseguramiento de la calidad con la ejecución de los planes de mejora.		FF10	Plan de Mejora	X	X	X	X	X	



EJE/DIMENSIÓN: 2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y APOYO AL DESARROLLO INSTITUCIONAL													
PROGRAMA: 1. Infraestructura, equipamientos e Insumos													
Descripción: Se busca contar con infraestructura equipamientos e insumos necesarios y suficientes para la ejecución de los planes, programas y proyectos													
Subprograma	(2) Objetivos	(3) Metas	(3) Actividades	Indicadores	Recursos	Medios de Verificación	Cronograma					Evaluación / PLAZOS	
							2020	2021	2022	2023	2024		
4.1.1. Infraestructura	Dotar de infraestructura edilicia adecuada para el funcionamiento de la carrera.	Contar con 80% de la infraestructura edilicia cumple con las condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades inherentes a la carrera.	Solicitar al Rectorado las necesidades de infraestructura edilicia necesaria para el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la carrera.	Porcentaje de cumplimiento	FF30 y FF10	presentación de Anteproyecto de gastos e ingresos	X	X	X	X	X	Decano, Consejo Directivo, Directora Administrativo	
			Solicitar el mantenimiento del edificio.			FF30	Plan Financiero	X	X	X	X		X
			Realizar el mantenimiento de pintura y limpieza del edificio.			FF30	Informes trimestrales, anuales	X	X	X	X		X



ANEXO A LA RESOLUCIÓN C.D. N° 139/2020

4.1.2. Equipamientos e insumos	Dotar de equipamientos e insumos adecuada para el funcionamiento de la carrera.	Contar con 80% de equipamientos e insumos	Solicitar al Rectorado las necesidades de equipamientos e insumos necesarios para el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la carrera.	Porcentaje de cumplimiento	FF10 y FF30	Presupuesto General aprobado por ley presidencial y decreto	X	X	X	X	X	Decano, Consejo Directivo, Directora Administrativo
			Solicitar a cada dependencia las necesidades anuales, tanto de equipamiento como de insumos		FF10 y FF30	Nota de solicitudes	X	X	X	X	X	
			Distribuir los recursos de equipamiento e insumos, considerando el presupuesto general de la Facultad.		FF10 y FF30	Plan Financiero	X	X	X	X	X	



PROGRAMA: 2 Recursos Humanos Descripción: Se busca contar con recursos financieros necesarios y suficientes para nombramientos y contratos de talento humano para la ejecución de los planes, programas y proyectos correspondientes a la carrera de Licenciatura en Psicología

Programa	(2) Objetivos	(3) Metas	(3) Actividades	Indicadores	Medios de Verificación	Cronograma					Evaluación / PLAZOS	
						2020	2021	2022	2023	2024		
Recursos Humanos	Dotar de recursos humanos para el desarrollo de proyectos con relación a la carrera	Contar con el 80% de recursos necesarios	Solicitar en el anteproyecto de presupuesto de gastos, recursos humanos necesarios.	Porcentaje de cumplimiento	FF10 y FF30	Presentación de Anteproyecto de gastos e ingresos	X	X	X	X	X	Decano, Consejo Directivo, Directora Administrativo
			Solicitar por fuente de financiamiento funcionarios administrativos		FF10 y FF30	Nota de Pedidos adicionales solicitados	X	X	X	X	X	
	Generar pagos de salarios a docentes y funcionarios a través de fuentes propias (F30) y recursos del Tesoro (F10)	Contar con el 80% de funcionarios para el desarrollo de las actividades inherentes a la carrera.	Solicitar pedidos de pagos de sueldos para docentes y funcionarios	Porcentaje cumplimiento	FF10 y FF30	Presentación de solicitud de pagos de sueldos	X	X	X	X	X	



EJE/DIMENSIÓN: 3. GESTIÓN ACADÉMICA												
PROGRAMA: 3.1.Plantel Académico												
Descripción: Se busca contar con un cuerpo docente adecuado, encargado de la planificación, ejecución y evaluación de las actividades curriculares y extra curriculares, de modo a garantizar el nivel de formación y objetivos de la Institución. Un cuerpo docente capacitado que reciba incentivo de parte de la Institución a partir de los resultados de evaluación de desempeño.												
Subprograma	(2) Objetivos	(3) Metas	(3) Actividades	Indicadores	Recursos	Medios de Verificación	Cronograma					Responsables
							2020	2021	2022	2023	2024	
3.1.1. Formación docente	Fortalecer la formación continua de los docentes	Que el 100% de los docentes de Psicología participen en las capacitaciones ofrecidas por la Facultad	Programación de capacitaciones para cada año.	Porcentaje de docentes participantes	FF10 y FF30	Capacitaciones calendarizadas aprobadas.	x	x	x	x	x	Directora de Posgrado - Consejo Directivo - Directora Académica - Directora Administrativa
			Invitación a los docentes a través de Redes sociales, correos.		FF10 y FF30	Invitaciones realizadas						
			Ejecución de los cursos, talleres, etc.		FF10 y FF30	Informes de los cursos, registro de asistencia.						
	Propiciar la participación de docentes y egresados en programas de posgrados	Contar con 90 % de docentes con nivel de maestría y/o Doctorado 20% de los egresados participan en los programas	Presentar proyectos de Posgrado.	Porcentaje de docentes y egresados participantes	FF10 y FF30	Proyecto aprobado por CD, CSU y CONES						
			Realizar convocatoria e invitaciones.		FF10 y FF30	Afiche						
			Enviar invitaciones en correos, redes sociales.		FF10 y FF30	Invitaciones						
			Iniciar los cursos		FF10 y FF30	Planillas de participación						
			Evaluar la ejecución del programa		FF10 y FF30	Informes						



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996



Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

ANEXO A LA RESOLUCIÓN C.D. N° 139/2020

3.1.2. Evaluación de desempeño	Evaluar el desempeño de los docentes de la Carrera de Psicología	Contar con 80% de docentes con óptimo desempeño	Aplicar la evaluación y autoevaluación de desempeño al término de cada semestre.	Porcentaje de docentes evaluados - Porcentaje de docentes promovidos - Grado de desempeño docente	FF10	Instrumento aprobado	X	X	X	X	X	Docentes - estudiantes - Aseguramiento de la calidad - Evaluadora Académica - directora Administrativa
			Procesar los resultados		FF10	Informe de evaluación de desempeño						
			Entregar a los docentes los resultados del informe.		FF10	Registro de entrega de evaluación						
			Entrevistar a los docentes con bajo rendimiento		FF10	Acta de reunión						
	Tomar de decisiones en base a resultados de evaluación de desempeño	entrevistar al 100% de los docentes con bajo rendimiento	Convocar a los docentes con bajo rendimiento.		FF10	Nota de convocatoria						
			Reunión con los docentes		FF10	Acta de reunión						
			Preparar con el docente un plan de mejoramiento		FF10	Plan de mejoramiento preparado						
3.1.3. Política de Incentivo a la Carrera Docente	Implementar una política de incentivo a la labor académica (docencia, investigación y extensión)	20% de los docentes participan de Programa de Incentivo	Elaborar un programa de incentivo	Porcentaje por año beneficiados	FF10	Proyecto aprobado por CD, CSU						Directora de Posgrado - Dirección Académica - Directora Administrativa
			Elaborar reglamento del programa incentivo		FF10	Reglamento presentado						
			Aprobación por el Consejo Directivo y CSU		FF10	Resolución						
			Solicitar presupuesto		FF10	Nota de Solicitud de Presupuesto						
			Gestionar incentivos a la carrera docente con la participación en proyectos y programas.		FF10	Postulación realizada						
			Difundir los proyectos y programas de incentivo.		FF10	Afiches, página web, correos						



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996



Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

ANEXO A LA RESOLUCIÓN C.D. N° 139/2020

OBJETIVOS: Potenciar la capacidad de investigación y de gestión aplicables a nuestra realidad a fin de enfrentar el cambio permanente. • Desarrollar aspectos conceptuales teóricos, metodológicos y prácticos para la creación, elaboración, transmisión y utilización de contenidos de carácter educativo.

COMPONENTE: Investigación y Extensión

PROGRAMA: PRODUCCIONES INTELECTUALES INFORMATIVAS Y CIENTÍFICAS. Consolidar el prestigio de la Institución y de la Universidad mediante la generación de conocimientos académicos y científicos en las áreas de desarrollo de la Institución de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní conforme a las exigencias actuales.

SUBPROGRAMA / OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS / ACCIONES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION		RESPONSABLES	Cronograma					Responsables
							2020	2021	2022	2023	2024	
Determinación de las normativas que regirán las actividades de investigación y de publicaciones .	Disponer de normativas aprobadas que regirán las actividades de investigación y de publicaciones Socializar con el 100 % de docentes y estudiantes .	Elaborar reglamentos de investigación y de publicaciones Socializar con docentes, estudiantes. Disponer en la página web de la Facultad. Velar por su cumplimiento .	Se cuenta con reglamentos de investigación y de publicaciones aprobados. Se ha socializado y difundido. Se dispone en la página web de la Institución. Se remite por correo electrónico.	Resolución de aprobación. Memo de entrega y socialización del Reglamento. Visualización en la página web.	FF10	Miembros del Consejo Directivo Docentes Alumnos Miembros del Departamento de Extensión e Investigación. Miembros de la Dirección Académica Encargado de Laboratorio.	X	X	X	X	X	Departamento de Extensión e Investigación. Coordinador de la Carrera. Encargado de Laboratorio.
Producciones académicas y científicas.	Contar con Profesores Investigadores en el ámbito de las Psicología	Ejecutar las investigaciones relacionadas a la Carrera.	Se cuenta con Profesores Investigadores en el ámbito de la Psicología	Asignación presupuestaria para la Facultad.		Consejo Directivo Dirección Administrativa						Consejo Directivo Dirección Administrativa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996



Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

ANEXO A LA RESOLUCIÓN C.D. N° 139/2020

	Incentivar la ejecución de Proyectos de investigación desde las diversas asignaturas del Plan de Estudios, vinculados con los objetivos de la Carrera.	Ejecutar y evaluar los Proyectos de investigación. Divulgar los resultados de las investigaciones. Ajustar Programas de estudios conforme a necesidades. Fortalecer los procesos pedagógicos basados en los resultados de las investigación.	Se cuenta con informes de evaluación de ejecución de Proyectos de Investigación. Se ejecuta y evalúa el Plan de mejora del Proceso Pedagógico.	Informes de Investigaciones. Informes de análisis y ajustes de Programas. Informes de implementación de ajustes en el Proceso Pedagógico.	FF10	Consejo Directivo Docentes Miembros de Dirección Académica y del Departamento de Extensión e Investigación. Coordinador de la Carrera Evaluadora Académica	X	X	X	X	X	Docentes Miembros de Dirección Académica y del Departamento de Extensión e Investigación. Coordinador de la Carrera Evaluadora Académica
--	--	--	---	---	------	--	---	---	---	---	---	---



EJE/DIMENSIÓN: 4 PROYECTO ACADÉMICO/ EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS de la Institución: • Formar Profesionales comprometidos con su labor, dispuestos a seguir aprendiendo, a trabajar en equipo, capaces de plantear problemas propios del quehacer educativo y promover alternativas de solución para contribuir al desarrollo del potencial humano. • Desarrollar aspectos conceptuales teóricos, metodológicos y prácticos para la creación, elaboración, transmisión y utilización de contenidos de carácter educativo.

COMPONENTE: Investigación y Extensión

PROGRAMA: RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. Brindar servicios que propicien el trabajo con y para la comunidad en los ámbitos relacionados a la Psicología , estableciendo e implementando proyectos novedosos, integradores, formadores y sustentadores, que respondan a las necesidades detectadas.

SUBPROGRAMA / OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS /ACCIONES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	Recursos	Cronograma					Responsables
						2020	2021	2022	2023	2024	
Determinación de las normativas que regirán la extensión universitaria.	Disponer de un Reglamento aprobado que regirá la extensión universitaria. Socializar con el 100 % de docentes y estudiantes el Reglamento de Extensión.	Analizar el Reglamento vigente. Adecuar a necesidades actuales. Socializar el Reglamento con docentes, estudiantes. Disponer en la página web de la Institución el Reglamento de Extensión. Velar por su cumplimiento.	Se cuenta con un Reglamento de Extensión aprobado. Se ha socializado el Reglamento de Extensión. Se dispone en la página web de la Institución Se remite por correo electrónico.	Resolución de aprobación. Memo de entrega y socialización del Reglamento. Visualización en la página web.	FF10 y FF30						Departamento de Extensión e Investigación. Coordinador de la Institución.



ANEXO A LA RESOLUCIÓN C.D. N° 139/2020

<p>Proyectos y servicios de extensión universitaria en diversos ámbitos, social, artístico, cultural y pedagógico.</p>	<p>Implementar progresivamente Proyectos de extensión dirigidos a directivos y docentes de la comunidad con apoyo de directivos, docentes y estudiantes de la Facultad.</p> <p>Implementar Servicio formativo interdisciplinario de Fortalecimiento de la educación de los estudiantes de EEB y Media a través de talleres con apoyo de estudiantes y docentes de la institución. Trabajar interdisciplinariamente con otras facultades en Proyectos de Extensión</p>	<p>Diseñar proyectos y servicios de extensión universitaria en diversos ámbitos, educativo, social, artístico, cultural y pedagógico. Solicitar la aprobación de los proyectos. Difundir y ejecutar los proyectos y servicios. Evaluar la ejecución de los mismos. Certificar a los participantes, voluntarios,</p> <p>Diseñar Proyectos de cursos y talleres. Difundir y ejecutar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Taller de teatro. • Taller de danza. • Curso de Oratoria • Curso de Portugués • Curso de Guaraní. • Curso de Inglés • Curso de ajedrez 	<p>Se ejecutan proyectos y servicios de extensión universitaria en diversos ámbitos, educativo, social, artístico, cultural y pedagógico. Se ejecutan cursos y talleres de teatro, danza, Oratoria, Portugués, Guaraní, Inglés, ajedrez, entre otros.</p>	<p>Informes, Nómina de asistentes.</p>	<p>FF10 y FF30</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>Docentes Estudiantes Departamento de Extensión e Investigación. Dirección Administrativa</p>
--	---	--	---	--	--------------------	----------	----------	----------	----------	----------	---



ANEXO A LA RESOLUCIÓN C.D. N° 139/2020

SUBPROGRAMA / OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS /ACCIONES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	RECURSOS	Cronograma					Responsables
						2020	2021	2022	2023	2024	
Proyectos y servicios profesionales en el ámbito de la extensión.	Integrar a la institución con la comunidad en conmemoraciones importantes.	Organizar actividades conmemorativas con la comunidad para recordar fechas importantes: Independencia del país, día de las Madres, del Padre, del Libro, fiesta de San Juan, la Lengua Guaraní, del Folklore, entre otros.	Se conmemora con la comunidad fechas importantes.	Informes, Nómina de asistentes.	FF10 y FF30	X	X	X	X	X	Decano Departamento de Extensión e Investigación. Departamento de Lenguas Departamento de Difusión Cultural Dirección Académica Coordinación de Bienestar Estudiantil Dirección Administrativa
	Brindar servicio gratuito de atención Psicológica y Social / Cámara Gessel, Hospital Pediátrico Municipal, Centro de Ayuda a personas con Discapacidad Encarnación - CENADE, Crecer con Futuro.	Elaborar un proyecto de atención Psicológica y Social /Cámara Gessel. Obtener la aprobación del Consejo Directivo. Conformar un equipo de atención Psicológica y Social en Cámara Gessel. Difundir y brindar el servicio. Evaluar el servicio brindado.	Se atiende y orienta psicológica y socialmente las necesidades de las personas de la institución como de la comunidad.	Informes codificados de atenciones brindadas.	FF10 y FF30	X	X	X	X	X	Estudiantes Docentes Coordinación de Servicio de Atención Psicológica y Social (SAPS) Profesionales Psicólogos remunerados por la Facultad al servicio de la comunidad.
		Brindar apoyo educativo a personas de distintas instituciones de la comunidad y atención psicológica gratuita.				FF10 y FF30	X	X	X	X	X



ANEXO A LA RESOLUCIÓN C.D. N° 139/2020

Diseñar y desarrollar servicios acordes a las exigencias pedagógicas, investigativas y de ámbitos de aplicación de la Psicología	Elaborar y desarrollar proyectos de servicios conforme a las necesidades que van surgiendo en los ámbitos de aplicación de la Psicología	Se ejecutan proyectos de servicios conforme a las necesidades que van surgiendo en los ámbitos de aplicación de la Psicología.	Informe de ejecución de Proyectos Nómina de asistentes	FF10 y FF30	X	X	X	X	X	Decano Departamento de Extensión e Investigación. Dirección Académica Coordinación de Bienestar Estudiantil Dirección Administrativa
Contar con servicio de traducción de distintos tipos de textos. Desarrollar Cursos de Aplicación de Normas APA. Curso –Taller de Investigación Cualitativa.	Contar con servicio de traducción de distintos tipos de textos. Desarrollo de: Curso de Aplicación de Normas APA. Curso –Taller de Investigación Cualitativa.	Se brinda servicios de traducción de documentaciones solicitadas por la comunidad. Se desarrollan Cursos de Aplicación de Normas APA y de Investigación Cualitativa.	Informes de traducciones. Informes y Nómina de Asistencia a cursos Normas APA y de Investigación Cualitativa.	FF10 y FF30	X	X	X	X	X	Departamento de Extensión e Investigación. Departamento de Lenguas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996



Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

ANEXO A LA RESOLUCIÓN C.D. N° 139/2020

OBJETIVO ESTRATEGICO: Implementar mecanismo de seguimiento a los egresados de la Institución para la actualización de sus respectivas formaciones.

COMPONENTE: Egresados

PROGRAMA: Vinculación de la Institución con los egresados de la Institución

SUBPROGRAMA / OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS /ACCIONES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	RECURSOS	Cronograma					Responsables
						2020	2021	2022	2023	2024	
Seguimiento a egresados	Definición de los mecanismos de seguimiento a los egresados de la Institución. Creación de una base de datos actualizada de los egresados.	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar Mecanismos de seguimiento a los egresados. Poner a consideración del Consejo Directivo los mecanismos de seguimiento a los egresados. Implementar mecanismo: Se les busca en las redes sociales, se envían mensajes de textos. Se realizan llamadas. Se completan formularios, se invita a actividades de la Institución. Poseer una base de datos digital, actualizada de los egresados. 	<p>Se halla aprobado el Mecanismo de seguimiento a egresados.</p> <p>Se implementa el Mecanismo de seguimiento a egresados.</p> <p>Se cuenta con una base de datos de los egresados.</p>	<p>Resolución de aprobación</p> <p>Base de datos de egresados</p> <p>Nómina de asistentes a cursos y talleres.</p> <p>Participación en Jornadas de Jóvenes Investigadores</p>	FF10 y FF 30	X	X	X	X	X	Docentes Estudiantes Departamento de Extensión e Investigación. Dirección Administrativa Coordinación de Seguimiento e Impacto.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996



Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

ANEXO A LA RESOLUCIÓN C.D. N° 139/2020

Seguimiento a los egresados	Perfeccionar la formación de los egresados a través de cursos, talleres y programas de Posgrado con fines de actualización.	<ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer a los egresados cursos, talleres y programas de Posgrado con fines de actualización y perfeccionamiento. 	Participan progresivamente los egresados en los cursos, talleres y programas.	Resolución de aprobación Base de datos de egresados Nómina de asistentes a cursos y talleres. Participación en Jornadas de Jóvenes Investigadores	FF10 y FF30	X	X	X	X	X	Docentes Estudiantes Departamento de Extensión e Investigación. Dirección Administrativa Coordinación de Seguimiento e Impacto.
		<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar a los egresados en las actividades institucionales, tanto en el contexto local, nacional como internacional. 	Participan progresivamente los egresados en actividades de la institución, jóvenes investigadores, congresos de extensión, servicios a la comunidad.								



EJE/DIMENSIÓN 5: RESULTADOS E IMPACTO											
OBJETIVO ESTRATEGICO: Vincular a los empleadores en el mejoramiento continuo de los programas de docencia, investigación y extensión implementados en la Facultad.											
COMPONENTE: Impacto Social											
PROGRAMA: Interacción con los empleadores de egresados											
SUBPROGRAMA / OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS /ACCIONES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	Recursos	Cronograma					Responsables
						2020	2021	2022	2023	2024	
Fortalecimiento del proceso formativo de la Institución en función a los requerimientos y expectativas de los empleadores.	<p>Contar con el informe de satisfacción gradual de al menos el 10% de empleadores consultados.</p> <p>Socializar con docentes debilidades y expectativas informadas por los empleadores.</p> <p>Aplicar planes de fortalecimiento de la formación de los estudiantes de modo a responder a los requerimientos y expectativas de los empleadores.</p>	<p>Aplicación de instrumentos para el relevamiento progresivo de datos respecto a la satisfacción de los empleadores en relación al desempeño de los egresados.</p> <p>Diseño del Programa de fortalecimiento enfocado al Proceso de Enseñanza – Aprendizaje y actividades de investigación y extensión de los estudiantes conforme a las debilidades y expectativas de los empleadores</p>	<p>Se posee una base de datos de al menos 10% de los empleadores.</p> <p>Se cuenta con informe de satisfacción de al menos el 10% de empleadores consultados. Reunión con docentes sobre debilidades y expectativas informadas por los empleadores.</p> <p>Se aplican planes de fortalecimiento de la formación de los estudiantes de Psicología.</p>	<p>Base de datos de al menos 10% de los empleadores.</p> <p>Informe de satisfacción de al menos el 10% de empleadores consultados. Reunión con docentes sobre debilidades y expectativas informadas por los empleadores.</p> <p>Planes de fortalecimiento de la formación de los estudiantes de Psicología.</p>	FF10 y FF30	X	X	X	X	X	Docentes Estudiantes Departamento de Extensión e Investigación. Dirección Administrativa Dirección Académica Departamento de Lenguas



Seguimiento y Evaluación

El plan de Desarrollo prevé un sistema de seguimiento y evaluación que ha de efectuarse de forma sistemática semestral y anualmente a lo, lo que permitirá controlar y medir el régimen de evolución y desarrollo de las actividades propuestas, con el objetivo de corregir y mejorar los incumplimientos, las posibles faltas o carencias durante su desarrollo, de tal manera a poder fijar nuevas metas a partir de los resultados obtenidos.

Para evaluar el cumplimiento eficaz del Plan de Desarrollo se establece el siguiente mecanismo: los integrantes del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo se encargarán del Seguimiento y Evaluación, que se reunirá semestralmente para realizar la evaluación.

Se evaluará el cumplimiento de los objetivos, las metas, las actividades, los plazos de cada eje y programa con la escala valorativa de TP: Totalmente logrado, PL: Parcialmente logrado, NL: No logrado; completando la matriz indicada, la cual permitirá obtener la información para elaborar un informe a mitad y al final de cada año. En base a los objetivos no logrados se elaborará un plan de mejora.



Esquema para la Evaluación del Plan de Desarrollo

Eje:							
Responsable/s:							
Objetivos							
1.	Metas	Actividades	Fecha		Avance (%)	Limitaciones	Acciones Estratégicas para Plan de Mejora
			Inicio	Término			
2.							
3.							